

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**11559** Orden DEF/1858/2011, de 14 de junio, por la que se delegan determinadas competencias.

A propuesta del Director General de Armamento y Material, en relación con la firma de la Enmienda número 1 al «Project Arrangement» (PA) y de la Enmienda número 1 al «Technical Arrangement» (TA) del Proyecto MAJIIC 2 (Multi-Intelligence All-Source Joint Intelligence Surveillance and Reconnaissance Interoperability Coalition) cuyo importe es de dos millones ciento ochenta y siete mil novecientos veinte euros (2.187.920,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 14.003.670..464A o la que le sustituya en ejercicios futuros, distribuido en cuatro anualidades.

Visto el informe favorable de la Asesoría Jurídica General de Defensa de fecha 17 de mayo de 2011, resuelvo:

1. Autorizar la Orden de Inicio del Expediente de Gasto relativo a la firma de la Enmienda número 1 al «Project Arrangement» (PA) y de la Enmienda número 1 al «Technical Arrangement» (TA) del Proyecto MAJIIC 2.

2. Delegar en el Director General de Armamento y Material, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la tramitación del correspondiente expediente de gasto, incluida su aprobación y compromiso.

Madrid, 14 de junio de 2011.–La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.